

Pereira 22 de Agosto de 2017

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de despacho

Secretaria de educación Municipio de Pereira

Alcaldía

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO POR REUNIFICACION FAMILIAR

Soy Luz Fabiola García Velásquez La siguiente es con el fin de solicitarle muy respetuosamente mi traslado del municipio de armenia, donde me desempeño como docente nombrada en propiedad en la institución educativa Nacional Jesús María Ocampo decreto 1278, la razón de esta solicitud es la siguiente soy madre de un bebe de 22 meses , quien sufre de asma predominantemente alérgica, se encuentra medicado y en tratamiento de control, enfermedad que adquirió en armenia el clima no lo favorece, cuando por mi nombramiento nos tuvimos que trasladar en noviembre del 2015, su cuidado requiere acompañamiento constante así que en mi jornada laboral me apoya la abuela paterna adulta mayor, ya que yo no cuento con familia en el país, mi bebe y yo vivimos juntos en Pereira, por tal razón viajo todos los días, él bebe cuando se encuentra en buenas condiciones de salud asiste al jardín, yo lo llevo y al terminar mi jornada laboral lo recojo, su cuidado depende totalmente de mí, y el desplazamiento para la atención de mi hijo se ve reducido considerablemente por las horas de viaje cada día, situación que coloca a mi hijo en un estado de vulnerabilidad constante, agradezco de antemano su atención, esperando que su respuesta sea positiva,

Cordialmente,



LUZ FABIOLA GARCIA VELASQUEZ

42110571

Celular 3158712192

Gama 5 bloque 11 apto 405 Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de agosto de 2017	Número de radicado:	38573
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ FABIOLA GARCIA VELASQUEZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	18
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

